



MUNICIPIO DE  
PINAL DE AMOLES

## OFICIALÍA MAYOR

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Contrato PA/OM/025/2019

"Contrato de Arrendamiento de Local para Oficinas de Protección Civil" entre el Municipio de Pinal de Amoles, Qro. y M. Lucas García

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ARRENDATARIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ISIDRO GARAY PACHECO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, LA C. HERMINIA GONZÁLEZ GAYTÁN EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, EL LIC. FERNANDO ALFREDO LÓPEZ MORENO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS DEL MUNICIPIO Y EL C.P. LUIS GERARDO BARRERA MEJÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES Y POR LA OTRA PARTE LA C. M. LUCAS GARCIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ARRENDADORA", Y A QUIENES SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES" CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

### DECLARACIONES

#### I. DECLARA "EL ARRENDATARIO" QUE:

I.1. Es un organismo público investido de personalidad jurídica y patrimonio propio en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 3 de La Ley Orgánica del Estado de Querétaro y 25 fracción I del Código Civil para el Estado de Querétaro.

I.2. Por disposición de ley, el Lic. Isidro Garay Pacheco en su carácter de presidente municipal y la C. Herminia González Gaytán, Síndico Municipal, ambos del municipio de Pinal de Amoles Querétaro, tienen plenas facultades para celebrar el presente acto jurídico, de conformidad con los artículos 3, 30 fracción XVIII, 31 fracción VIII, 33 fracción VI y XII, y 48 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, así como con la autorización vertida a favor del primero de los nombrados dentro del acuerdo de cabildo asentado dentro del punto número IV del orden del día de la segunda sesión ordinaria, de fecha 08 de octubre de 2018, mediante el cual se le faculta para celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el mejor desempeño de las funciones municipales y la eficaz prestación de los servicios.

I.3. Cuenta con suficiencia presupuestaria para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato por Arrendamiento de Local para Oficinas de Protección Civil del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro.

M. Lucas García



MUNICIPIO DE  
PINAL DE AMOLES

## OFICIALÍA MAYOR

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Contrato PA/OM/025/2019

"Contrato de Arrendamiento de Local para Oficinas de Protección Civil" entre el Municipio de Pinal de Amoles, Qro. y M. Lucas García

I.4. Para todo lo relacionado con este instrumento, se designa al titular de la Dependencia Encargada de Administración de Servicios Internos, Recursos Humanos, Materiales y Técnicos del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro como responsable directo, para vigilar el cabal cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato.

I.5. Su Registro Federal de Contribuyentes es MPA-850101-CZ3 y señala como domicilio el ubicado en calle Juárez, número 4, Col. Centro, Pinal de Amoles, Qro., C.P. 76300.

### II. DECLARA "LA ARRENDADORA", BAJO PRÓTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

II.1. Su nombre es el que ha quedado inscrito M. Lucas García, mexicana, mayor de edad, en pleno uso de sus facultades físicas y mentales, con domicilio en Peña Alta S/N, Pinal de Amoles, Querétaro, C.P. 76314, el cual se identifica con Credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral con Clave de Elector XXGRMX36120222M400.

II.2. Que su Registro Federal de Contribuyentes es GAMX361202HB4, como lo acredita con su Cédula de Identificación Fiscal, con domicilio para efectos del presente contrato el ubicado en Calle Zaragoza, No. 6, Col. Centro, Ahuacatlán de Guadalupe, Pina de Amoles, Querétaro, C.P. 76310.

II.3. Que es legítima poseedora de un local ubicado en Ahuacatlán de Guadalupe, Pinal de Amoles, Qro., el cual se encuentra ubicado a un costado de la Carretera Federal San Juan del Río-Xilitla y tiene aproximadamente una superficie de 32 metros cuadrados.

II.4. Que en virtud de lo anterior y de las pláticas sostenidas con "EL ARRENDATARIO", ésta cuenta con la capacidad suficiente para suscribir el presente contrato de arredramiento con el Municipio de Pinal de Amoles. Facultades que manifiesta bajo protesta de decir verdad, no haberle sido revocadas, limitadas ni modificadas de manera alguna a la fecha de firma del presente contrato.

II.5. Dispone de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para la prestación del servicio objeto de este contrato y que conoce las disposiciones de tipo técnico y legal que norman su celebración y ejecución.

### III. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

III.1 Que de conformidad con las declaraciones enunciadas, se reconocen recíprocamente la personalidad jurídica con la que se ostentan y la capacidad legal, al igual que conocen el alcance y contenido de este instrumento, sujetándolo, al tenor de las siguientes:

*M. Lucas García*



MUNICIPIO DE  
PINAL DE AMOLES

## OFICIALÍA MAYOR

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Contrato PA/OM/025/2019

"Contrato de Arrendamiento de Local para Oficinas de Protección Civil" entre el Municipio de Pinal de Amoles, Qro. y M. Lucas García

### CLAUSULAS

**Primera.- "LA ARRENDADORA"** manifiesta a través de este instrumento, que es su voluntad arrendar de manera llana y simple a **"EL ARRENDATARIO"**, el local descrito en la declaración II.3 del presente instrumento, y **"EL ARRENDATARIO"** a través de sus representantes, manifiesta su voluntad de suscribir el mismo, a fin de que en el citado local se establezca una Oficina de Protección Civil.

**Segunda.- "LAS PARTES"**, convienen que el presente, constituirá por dicho arrendamiento el pago de la cantidad de \$ 2,600.00 (Dos mil seiscientos pesos 00/100 m.n.) por concepto de renta mensual, los cuales incluyen los servicios de luz eléctrica y agua potable y que serán cubiertos oportunamente dentro de los primeros cinco días de cada mes, que acuda el arrendador ante la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales.

**Tercera.- "EL ARRENDATARIO"** se obliga y compromete a entregar la cantidad pactada en la cláusula que antecede a **"LA ARRENDADORA"** en las condiciones establecidas, previa firma y entrega de la factura correspondiente, a efecto de que **"EL ARRENDATARIO"** pueda comprobar el gasto erogado y destino del mismo.

**Cuarta.-** Convienen **"LAS PARTES"** establecer como vigencia del presente contrato, a partir del de su firma hasta el 31 treinta y uno de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, pudiendo dar por concluido de manera anticipada el mismo, previo aviso por escrito con anticipación de 30 treinta días a la fecha de conclusión, anticipada.

**Quinta.-** Manifiestan **"LAS PARTES"** que el presente contrato es de buena fe, que en esta operación no hay vicios en el consentimiento, lesión, error, dolo, mala fe, lesión, ni enriquecimiento ilegítimo; y que los problemas que pudieran surgir se resolverán de común acuerdo y en caso de no ser posible, cualquier controversia se resolverá en los tribunales competentes del Estado de Querétaro.

Leído íntegramente el contenido del presente contrato y sabedoras **"LAS PARTES"** del alcance y fuerza legal de su contenido, es firmado de conformidad al margen y al calce, por duplicado en el Municipio de Pinal de Amoles, Qro, el 01 primer día del mes de Mayo del 2019 dos mil diecinueve.

M. Lucas García



MUNICIPIO DE  
PINAL DE AMOLES

## OFICIALÍA MAYOR

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Contrato PA/OM/025/2019

"Contrato de Arrendamiento de Local para Oficinas de Protección Civil" entre el Municipio de Pinal de Amoles, Qro. y M. Lucas García

**POR "EL ARRENDATARIO"**

**POR "LA ARRENDADORA"**




LIC. ISIDRO GARAY PACHECO  
Presidente Municipal



C. M. LUCAS GARCÍA  
GAMX361202HB4

C. HERMINIA GONZÁLEZ GAYTÁN  
Síndico Municipal



Lic. FERNANDO ALFREDO LOPEZ MORENO  
Titular de la Dependencia Encargada de la  
Administración de Servicios Internos, Recursos  
Humanos, Materiales y Técnicos del Municipio



C.P. LUIS GERARDO BARRERA MEJIA  
Titular de las Finanzas Públicas Municipales

La presente hoja de firmas forma parte integral del Contrato de Arrendamiento de Local para Oficinas de Protección Civil, que celebran el Municipio de Pinal de Amoles, Qro., y "M. Lucas García", de fecha 1 del mes de Mayo del año 2019.